

# Resumen Ejecutivo

**Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal.**

**FORTAMUN-DF**

**2022**



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	2
<b>II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.</b> .....	4
<b>III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b> .....	4
<b>IV- METODOLOGÍA.</b> .....	5
<b>V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).</b> .....	7
<b>VI- ANÁLISIS FODA.</b> .....	9
<b>VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.</b> .....	13
<b>VIII- RECOMENDACIONES.</b> .....	14
<b>IX- CONCLUSIONES.</b> .....	17

## INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Cohetzala, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUNDF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar



## **II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

## **III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
<b>Total</b>			<b>23</b>	<b>23-100%</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



## V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Coetzala, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Fortalecer las competencias de los servidores públicos municipales a fin de garantizar a la ciudadanía, transparencia en la administración, participación social con perspectiva de género y cooperación institucional en materia de seguridad pública y protección civil.	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil.	COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los Fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 333.  Delimitación de las ZAP.  Presupuesto de Egresos  Ministraciones de Ramo 33.  Contingencias por desastres naturales.  Conflictos sociales.
<b>Propósito</b>	El Municipio de Coetzala cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad ciudadana y ha recuperado la confianza de los habitantes en sus autoridades.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN  Priorización de obras  Sesiones de Cabildo	
<b>Componente</b>	Actualización normativa municipal.  Seguridad pública participativa		COPLADEMUN  Priorización de obras  Sesiones de Cabildo	
<b>Actividad</b>	C1.A1. Modernizar la reglamentación municipal. C1.A2. Promover la sana convivencia social. C1.A3. Mejorar el funcionamiento del honorable Cabildo. C2.A1 Capacitar y equipar a la policía municipal. C2.A2. Fomentar la cooperación y coordinación regional. C2.A3. Generar cooperación y coordinación entre la ciudadanía y las áreas de seguridad pública y de protección civil. C2.A4. Cultivar en la sociedad valores ciudadanos tales como la prevención del delito, la solidaridad, los derechos humanos y la perspectiva de género.	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	Cedulas únicas de identificación de obra  Reportes del SRFT y MIR	

**Fuente: PMD 2021-2024 MIR FORTAMUN, p. 23.**



Figura 7. Matriz de Indicadores FORTAMUN-DF

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021-2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Fortalecer las competencias de los servidores públicos municipales a fin de garantizar a la ciudadanía transparencia en la administración, participación social con perspectiva de género, y cooperación institucional en materia de seguridad pública y protección civil.		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje		COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social
			Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas secuestrados con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población		COPLADEMUN	Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
COMPONENTE SI/RE SULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Actualización Normativa Municipal	Modernizar la reglamentación municipal		Estratégico	Obras	(V1A2)*100	COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFY y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social Estrategia 1.1
		Promover la sana convivencia social							
		Mejorar el funcionamiento del Honorable Cabildo							
	Seguridad Pública Participativa	Capacitar y equipar a la policía municipal	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN						
Fomentar la cooperación y coordinación regional									
		Generar cooperación y coordinación entre la ciudadanía y las áreas de seguridad pública y de protección civil							Eje 1. Gobierno Ordenado y Paz Social Estrategia 1.2
		Cultivar en la sociedad valores ciudadanos tales como la prevención del delito, la solidaridad, los derechos humanos y la perspectiva de género							

Fuente: PMD 2021-2024, p. 23



## VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. En diagnóstico del PMD se describen los problemas y necesidades de infraestructura y atención a las necesidades de seguridad pública mediante hechos negativos establecidos en el árbol del problema.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Señalar en los diagnósticos municipales la información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.
	F2. En el diagnóstico del PMD se identifican diagramas de la Metodología del Marco Lógico como árbol de problemas y árbol de objetivos.		O2. Delimitar y describir a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diferentes mecanismos de planeación implementados.
B. Planeación estratégica y contribución	F3. El Municipio diseñó y estableció en el PMD una MIR municipal que cumple con las disposiciones establecidas en la MML.	B. Planeación estratégica y contribución	O3. Resguardar la documentación de las convocatorias de asistencia a las sesiones del COPLADEMUN. La información de seguimiento y evaluación de obras y acciones deberá establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.
	F4. El Municipio instauró el COPLADEMUN como mecanismo en materia de participación ciudadana.		
	F5. La tabla de indicadores para los Ejes 1 “Gobierno Ordenado y Paz Social” y 3 “Infraestructura Municipal con Participación Social”, desarrolla características del marco lógico.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F6. El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O4. Actualizar la normatividad y la información del Fondo en las páginas de internet; capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de transparencia, rendición de cuentas y en evaluación externa.
	F7. El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado; los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico		O5. Estructurar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la



	<p>F8. La información del FORTAMUN-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Además, se encuentra disponible en la página de internet del Municipio.</p> <p>F9. El destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la LCF, destinando \$981,989.35 al rubro de Mantenimiento de infraestructura y \$51,683.65 de los recursos al rubro de Atención a las necesidades seguridad pública.</p>		<p>ciudadanía, para obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad, deberá ser aprobado e integrarlo al marco normativo municipal.</p> <p>O6. Publicar en las páginas de internet del Municipio, el seguimiento y cumplimiento a los Pp y de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>O7. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios, Evaluaciones SEvAC y la presentación de la Cuenta Pública 2022</p> <p>O8. Resguardar la información sobre las ministraciones recibidas y operación por concepto de los recursos del Fondo y comunicarla a las unidades administrativas que intervienen.</p> <p>O9. Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp “Inversión Pública” 2022; describir los resultados de la revisión por cada elemento que conforma el Pp; asignar el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones.</p>
<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>F10. Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el SRFT, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Pp inicial “Inversión Pública</p>	<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>O10. Implementar un Pp específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.</p> <p>O11. Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la</p>



			población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2022
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Sin Fortalezas identificadas.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	O12. Publicar el Informe de Gobierno 2022 y la Cuenta Pública 2022 en las páginas de internet del Municipio.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	F11. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	O13. Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	D1 Los diagnósticos municipales carecen de la información en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales. D2. El Diagnóstico municipal no delimita y describe a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	D3. El COPLADEMUN carece de evidencia de convocatorias a las reuniones. La información de seguimiento y evaluación de obras y acciones carece de los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	D4. Las páginas de internet no se encuentran actualizadas en cuanto a la normatividad; los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de transparencia, rendición de cuentas y en evaluación externa. D5. El Municipio no tiene implementado un formato para la	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo. A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.



	<p>recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>D6. En las páginas de internet del Municipio, no se publicaron: el seguimiento y cumplimiento a los Pp y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>D7. Se carece de evidencia de la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios, Evaluaciones SEvAC y la presentación de la Cuenta Pública 2022</p> <p>D8. SE carece de evidencia de la información sobre las ministraciones recibidas y operación por concepto de los recursos del Fondo.</p> <p>D9. El municipio no evidenció información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Pp “Inversión Pública” 2022.</p>		
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	<p>D10. El Municipio no evidenció la implementación de Ficha Técnica de Indicadores.</p> <p>D11. El Municipio no describe y cuantifica a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2022.</p>	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	D12. El Municipio no ha publicado el Informe de Gobierno 2022 y la Cuenta Pública 2022 en las páginas de internet del Municipio.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	D13. El Municipio no da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.



## VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.50 de 2	A través del Plan Municipal de Desarrollo, se realizó un diagnóstico situacional utilizando herramientas de planeación estratégica como el árbol de problemas, que permitió identificar y describir las necesidades y problemáticas detectadas. Este enfoque se llevó a cabo conforme a la metodología del marco lógico, delimitando las causas y efectos, y justificando la asignación de los recursos del Fondo para maximizar su impacto.
Planeación estratégica y contribución.	2.75 de 3	La planeación estratégica del Municipio ha sido adecuada en términos generales, integrando elementos clave como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y estableciendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para fomentar la participación ciudadana. No obstante, la falta de evidencia documental en cuanto a las convocatorias a las sesiones de este comité y la ausencia de detalles sobre los avances financieros, como los montos aprobados y ejercidos, revela áreas donde la transparencia y la rendición de cuentas necesitan ser fortalecidas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	4 de 7	Las páginas de internet necesitan ser fortalecidas puesto que, no se observa información específica sobre los recursos del Fondo en cuanto al seguimiento trimestral de los programas presupuestarios, los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo, así como la normatividad del mismo. A pesar de contar con el programa presupuestario de "Inversión Pública" que cumple con las características del marco lógico, se ha señalado la falta de evidencia y publicación respecto al cumplimiento final de los programas presupuestarios y de la presentación de la Cuenta Pública 2022, lo que debilita la percepción de transparencia.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Ficha Técnica de Indicadores. Aunque se programaron y ejecutaron proyectos conforme a la normativa aplicable, la falta de evidencia respecto a la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida refleja la necesidad de contar con implementación de una metodología municipal para el manejo de los recursos.
Orientación y medición de resultados.	1 de 2	Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Programa presupuestario inicial "Inversión Pública".
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Se carece de evidencia del Informe de Gobierno para el ejercicio 2022 y ni de la presentación de la Cuenta Pública 2022. Si bien el Municipio realizó una evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se detecta que no se implementaron mecanismos de seguimiento para las recomendaciones derivadas de dicha evaluación. Esto es un aspecto clave que, de atenderse correctamente, podría mejorar la gestión de los recursos y optimizar su impacto en la población beneficiada.
<b>Total</b>	<b>12.25 de 23</b>	<b>53.26% de 100%</b>



## VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico implementado en el PMD 2021-2024, no se consideraron los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Señalar en los diagnósticos municipales la información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas  Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales con la descripción de las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas del Fondo.	Factible para completar en 2024.
	El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Delimitar y describir puntualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo dentro de los mecanismos de planeación municipal implementados.	Dirección de Obras Públicas	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal.	Factible para adecuar en 2024.
Planeación estratégica y contribución	El Municipio instauró el COPLADEMUN, no obstante, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones.	Resguardar la documentación de las convocatorias de asistencia a las sesiones. Por otro lado, establecer los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	COPLADEMUN	Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN.	Factible para adecuar en 2024.
	La información del seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de los montos aprobados y ejercidos de cada obra o acción.		Dirección de Obras/Planeación	Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así como la fuente de financiamiento.	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La normatividad del Fondo evaluado carece de actualización en la página de internet del Municipio.	Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet.  Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación externa.	Dirección de Obras Públicas.	Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet.	Factible para actualizar la página de internet en 2024.
	La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluaciones externas realizadas al Fondo.		Unidad de Transparencia	Funcionarios capacitados en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación externa.	Factible de capacitar en 2024.
	El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo.	Estructurar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad.	Dirección de Obras Públicas.	Formato definido y aprobado en la normatividad municipal.	Factible para adecuar en 2024.



	El Municipio no publica la información de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet del Municipio.	Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información de seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información del seguimiento y cumplimiento a los Pp los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Factible para publicar información 2022 y subsecuentes
	Los funcionarios responsables no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario, Evaluaciones SEvAC y la Cuenta Pública 2022	Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios, Evaluaciones SEvAC y la presentación de la Cuenta Pública 2022	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Cumplimiento Final de los Pp Evaluaciones SEvAC y Cuenta Pública 2022 publicada en las páginas de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2022 y subsecuentes
	El Municipio no proporcionó elementos suficientes para evidenciar mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF.	Resguardar la información sobre las ministraciones recibidas y operación por concepto de los recursos del Fondo y comunicarla a las unidades administrativas que intervienen.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Comunicación formalizada entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final del Pp "Inversión Pública" donde se asignó el programa evaluado.	Generar información del seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario "Inversión Pública" para el ejercicio 2022.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Evidencia del Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final a lo Pp con información del FORTAMUN-DF.	Factible para evidenciar ejercicio 2022
<b>Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.</b>	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.	Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programa presupuestario específico del Fondo	Factible para implementar en 2024
	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida derivado de los recursos del FORTAMUN-DF.	Desarrollar una metodología para describir y cuantificar a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022	Dirección de Obras Públicas.	Población objetivo y beneficiada identificada.	Factible para implementar en 2024
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Sin hallazgos que ameriten recomendaciones				
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Informe de Gobierno para el ejercicio 2022 y ni de la	Publicar el Informe de Gobierno 2022 y la Cuenta Pública 2022 en las páginas de internet del Municipio.	Obras públicas Unidad de Transparencia.	Informe de Gobierno 2022 y Cuenta Pública 2022 publicadas en la página de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2022 y subsecuentes.



	<p>presentación de la Cuenta Pública 2022</p> <p>El Municipio no implementó un documento formalizado para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones respectivos.</p>	<p>Aprobar formalmente un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, emanados de la evaluación externa realizada.</p>	<p>Tesorería Municipal.</p> <p>Contraloría Municipal.</p> <p>Obras públicas</p> <p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Tesorería Municipal.</p> <p>Contraloría Municipal.</p>	<p>Documento formalizado que integra los ASM emanados de las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p>	<p>Factible para aplicar evaluación 2023 y subsecuentes.</p>
--	---	---	---	---	--

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

## **IX- CONCLUSIONES.**

### **Justificación de la creación y del diseño del programa.**

A través del Plan Municipal de Desarrollo, se realizó un diagnóstico situacional utilizando herramientas como el árbol de problemas, que permitió identificar y describir las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de seguridad pública y mantenimiento a la infraestructura municipal. Este enfoque se llevó a cabo conforme a la metodología del marco lógico, delimitando las causas y efectos, y justificando la asignación de los recursos del Fondo para maximizar su impacto. Sin embargo, cabe destacar que no se incluyeron poblaciones específicas en los diagnósticos, lo cual limita la capacidad de focalización de las acciones, un aspecto que podría mejorarse si el Fondo contara con lineamientos operativos más detallados.

### **Planeación Estratégica y Contribución.**

La planeación estratégica del Municipio ha sido adecuada en términos generales, integrando elementos clave en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de la misma forma, se instauró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para fomentar la participación ciudadana. No obstante, la falta de evidencia documental en cuanto a las convocatorias a las sesiones de este comité y la ausencia de detalles sobre los avances financieros, como los montos aprobados y ejercidos, revela áreas donde la transparencia y la rendición de cuentas necesitan ser fortalecidas.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Aun cuando el Municipio implementa un escrito de libre formato para la atención de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía, se recomendó la estructuración de un formato definido a manera de obtener información adicional que permita direccionar los apoyos adecuadamente.

Pese a contar con páginas de internet oficiales, no se observa información específica sobre los recursos del Fondo en cuanto al seguimiento trimestral y cumplimiento final de los programas presupuestarios y de los resultados de evaluaciones externas realizadas al Fondo. A pesar de contar con un programa presupuestario de "Inversión Pública" que cumple con



las características del marco lógico, se ha señalado la falta de evidencia respecto al seguimiento trimestral y cumplimiento final y de la presentación de la Cuenta Pública 2022, lo que debilita la percepción de transparencia de recursos.

### **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

Se destaca que los proyectos ejecutados en 2022 con los recursos del Fondo fueron coincidentes, en su mayoría, con las actividades del programa presupuestario inicial "Inversión Pública", lo cual asegura una alineación general con los objetivos del Municipio. Sin embargo, los desafíos persisten en cuanto al seguimiento de los programas y la rendición de cuentas. La falta de evidencia sobre el cumplimiento final y la presentación de informes detallados limita el potencial de evaluación y mejora continua, lo cual es crucial para maximizar el impacto social de las inversiones realizadas.

Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Ficha Técnica de Indicadores. Además, aunque se programaron y ejecutaron proyectos conforme a la normativa aplicable, la falta de evidencia respecto a la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida refleja la necesidad de contar con una metodología municipal clara y específica para el manejo de los recursos.

### **Orientación y medición de los resultados.**

Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su mayoría con las actividades del Programa presupuestario inicial "Inversión Pública".

### **Evaluación de los Recursos Transferidos.**

En cuanto a la evaluación de los recursos transferidos, si bien el Municipio realizó una evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se detecta que no se implementaron mecanismos de seguimiento para las recomendaciones derivadas de dicha evaluación. Esto es un aspecto clave que, de atenderse correctamente, podría mejorar la gestión de los recursos y optimizar su impacto en la población beneficiada y en las necesidades del Municipio.